



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-519
SALTA, 17 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.745/2017 C. 1 Y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto para cubrir (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 184/188, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de los postulantes evaluados produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Vanesa Celeste Salis, 2) María Inés Díaz, 3) Irma Cáceres Toconás, 4) Sabrina Daniela Cortez, 5) Ángel Alejandro Alarcón, 6) Matías Exequiel Cáffaro, 7) Marina Paola Abán, 8) Silvana Sonia Peñaranda, 9) Alessandra Cristina Cruz, 10) José Leonardo Molina, 11) Daiana Renata Daher, 12) Mercedes Elizabeth Luna, 13) Gabriela Micaela Castillo, 14) Waman Qori Haro Millan, 15) Jimena del Valle Montoya y 16) Daniela Alejandra Toro.

Que la impugnación presentada (fs. 225/230) por el postulante Ángel Alejandro Alarcón- en contra del dictamen del jurado, esta Facultad mediante Res. DNAT-2018-1770 (fs. 338/339), solicitó al jurado la pertinente ampliación del dictamen original y a Asesoría Jurídica su pertinente intervención.

Que a fs. 350/351, el jurado integrado por los Señores Pedro Alejandro Nieva, Daniel Quipildor y Francisco Campos, produce su ampliación respondiendo a los puntos reclamados y ratificando el orden de mérito primeramente formulado.

Que a fs. 352/353, Asesoría Jurídica mediante su Dictamen N° 18.819, que expresa: "*De la impugnación se dio traslado al jurado para que produjera ampliación de dictamen y ratificara o rectificara el orden de mérito alcanzado en el dictamen original que rola a fojas 184 a 188. La ampliación de dictamen también suscrita por unanimidad como el acta de dictamen original, ratificó el orden de mérito y produjo una explicación acerca de las respuestas del cuestionario impugnadas y justificó la calificación dada a las mismas.*

Analizados los puntos de impugnación por esta Asesoría Jurídica advertimos, que todos son de naturaleza académica y especialmente técnica sobre la materia que será objeto del cargo concursado, por lo que no nos encontramos en condiciones de realizar análisis u opinión alguna sobre el particular. Sin embargo, entendemos que la autoridad del concurso con competencia académica puede efectuar una evaluación en tal sentido y resolver oportunamente sobre las deficiencias en la valoración del examen que ha denunciado el postulante Alarcón, teniendo la posibilidad de pedir asesoramiento técnico-profesional.

En los demás y analizados los antecedentes, vemos que se ha cumplido todas las etapas del concurso con normalidad, no existiendo reservas por parte de ninguno de los participantes del proceso de selección, por lo que no tenemos objeción legal que formular."

Que conforme a lo aconsejado por el servicio jurídico, actuación del jurado y lo establecido por el Reglamento de la provisión de cargos de personal de apoyo, Res. CS 230/08, el suscripto dispone: 1) Rechazar la impugnación presentada por el Sr. Alejandro Ángel Alarcón - por cuanto el dictamen del jurado y su ampliación suscritos en forma unánime, explícita y fundada y se ajusta a Reglamento y que se han cumplido con las etapas fijadas para el proceso concursal sin vicios legales a considerar; 2) Aprobar el acta-dictamen de fs. 184/188 y su ampliación de fs. 350/351, elaborados por el jurado interviniente en este concurso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechácese la impugnación presentada por el Sr. Alejandro Ángel ALARCÓN - por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-519

EXPEDIENTE N° 10.745/2017 C. 1 Y 2.

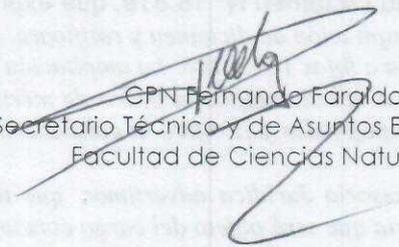
1.

cuanto el dictamen y su ampliación del jurado han sido suscritos en forma unánime, explícita y fundada, ajustados a Reglamento y que se han cumplido con las etapas establecidas en el prosecución del concurso sin vicios legales.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 184/188 y su ampliación de fs. 350/351 – producidos por el jurado – que entendió en el Concurso Abierto de Antecedentes y prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 – Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad con dependencia de la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles y que aconsejó el siguiente orden de mérito: 1) Vanesa Celeste Salis, 2) María Inés Díaz, 3) Irma Cáceres Toconás, 4) Sabrina Daniela Cortez, 5) Ángel Alejandro Alarcón, 6) Matías Exequiel Cáffaro, 7) Marina Paola Abán, 8) Silvana Sonia Peñaranda, 9) Alessandra Cristina Cruz, 10) José Leonardo Molina, 11) Daiana Renata Daher, 12) Mercedes Elizabeth Luna, 13) Gabriela Micaela Castillo, 14) Waman Qori Haro Millan, 15) Jimena del Valle Montoya y 16) Daniela Alejandra Toro.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese de modo fehaciente a las postulantes que participaron en este llamado y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 – en el sentido que podrán recurrir la presente Resolución en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con las debidas pruebas y fundamentos.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber de modo fehaciente a los postulantes interesados, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


CPN Fernando Farado
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales